

Acción 15. Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado (Convocatoria 2015)

La formación de nuevo personal investigador es una labor que asegura la continuidad en el tiempo de los grupos o equipos de investigación. Con esta acción se pretende apoyar la realización de tesis doctorales, particularmente aquellas de carácter internacional, en el seno de Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén.

La Comisión de Investigación procurará garantizar que cada gran área cuente al menos con dos contratos predoctorales, siempre y cuando existan candidatos que cumplan unos mínimos criterios de calidad establecidos por la misma.

Características.

- a) El periodo máximo de disfrute será especificado en la convocatoria correspondiente.
- b) La cuantía será equivalente al importe fijado por otros programas de formación de personal investigador tipo FPU o FPI.
- c) Sólo podrán participar en esta convocatoria aquellos grupos de investigación que dispongan de financiación acreditada superior a 20.000,00 € durante los doce meses anteriores al inicio de los trámites, es decir, durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2014 y el 17 de septiembre de 2015, o que hubiesen formalizado contratos al amparo del art. 83 de la LOM/LOU durante el año natural anterior al de la convocatoria, año 2014, y cuya dotación económica sea superior a 20.000,00 € y que exista constancia fehaciente de que se están realizando.
- d) Ningún grupo de investigación podrá ser adjudicatario de más de una ayuda de este tipo, incluso de distintas convocatorias y, por tanto, no podrá tener activa más de una persona adjudicataria de estas ayudas simultáneamente.
- e) El Vicerrectorado de Investigación elaborará una propuesta con todos aquellos Grupos de Investigación que cumplan los requisitos para la incorporación de personal investigador en formación. Dicha propuesta deberá ser informada por la Comisión de Investigación antes de la remisión de la correspondiente convocatoria para su publicación en el BOJA.
- f) Las ayudas obtenidas tendrán una duración de un año, pudiendo renovarse hasta el periodo máximo fijado en correspondiente convocatoria.
- g) La convocatoria se efectuará en el segundo semestre de cada año y se convocarán las plazas necesarias para aumentar el número de beneficiarios hasta 25.

Resolución. Vicerrectorado de Investigación, previo informe favorable de la Comisión de Investigación.

Enlaces transversales de libro para Acción 15. Ayudas predoctorales para la incentivación del doctorado (Convocatoria 2015)

- [◀ IV. PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN DEL DOCTORADO](#)
- [Arriba](#)
- [Acción 16. Ayudas al personal investigador en formación para la obtención del Doctorado con Mención Internacional ▶](#)